



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 43 -2012-SERNANP

Lima, 10 ABR. 2012

VISTO:

El Informe N° 094-2012-SERNANP-OA de fecha 02 de abril de 2012, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó las Unidades Operativas Funcionales de Tesorería, Recursos Humanos y Logística de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 052-2012-SERNANP del 07 de marzo de 2012 y Resolución Presidencial N° 058-2012-SERNANP del 19 de marzo de 2012, se resolvió encargar con efectividad al 01 de marzo de 2012 la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del SERNANP a Reimer Máximo Alania Velásquez y de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración del SERNANP a Sheyla Teresa Lazo Salcedo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 057-2012-SERNANP del 16 de marzo de 2012, se resolvió encargar la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP a Carmela Isabel Muñante Valenzuela;

Que, mediante documento del visto, la Jefa (e) de la Oficina de Administración comunica que de acuerdo al Resultado Final de la Convocatoria Pública CAS N° 02-2012, se hace necesario que con eficacia anticipada al 02 de abril de 2012 se formalice las nuevas encargaturas correspondientes a las Unidades Operativas Funcionales precitadas, por lo que solicita la emisión de una nueva Resolución Presidencial para formalizar dicho acto;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a



fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluidas con efectividad al 02 de abril de 2012, las encargaturas de Reimer Máximo Alania Velásquez como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, de Sheyla Teresa Lazo Salcedo como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería y de Carmela Isabel Muñante Valenzuela como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Artículo 2º.- Encargar con efectividad al 02 de abril de 2012, la conducción de las Unidades Operativas Funcionales señaladas en el artículo precedente, a los siguientes profesionales tal como se indica:

Unidad Operativa Funcional	Encargado
Logística	Carlos Frederick Dávila Fernández
Tesorería	Rosanna Diana Yupanqui Zenteno
Recursos Humanos	Agustín Segundo Silva Vite

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

